Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Servicios de Limpieza para la CONACOM- Plurianual, con ID N° 409.764

Asunción, 31 de octubre de 2022
Informe de Evaluación CONACOM/ CE/N° 9/2022

Señora
Blanca García
Coordinadora Gral.
Comisión Nacional de la Competencia
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa para "Servicios de Limpieza para la CONACOM- PLURIANUAL, PAC con ID N.º 409.764"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONACOM.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 6716 que Modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 72 Modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 34369/2007 "Que Modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

I.) DETALLE DEL LLAMADO

SUBGRUPO DEL OBJETO DE GASTO	245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION
NUMERO DEL PAC	409.764
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA (CDP)	21/2022
MONTO DEL CERTIFICADO (CDP)	GS. 8.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:	CONTRATO
VIGENCIA	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional D/AD N° 14 de fecha 23/02/2022, Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, y Nota CONACOM/CG/APF/UOC N° 3/2022. Comunicación del PAC a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Econ. Johanna Monter
Enc. Planificación y Seguimien
CONACOM

- Memorándum CONACOM CG/DPS No 004/2022 de fecha 09/02/2022; por la cual se presenta las necesidades consolidadas por dependencia.
- Nota CONACOM/D/PD/Nº 245/2022, de fecha 28/06/2022, Presentación de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023.
- Nota CONACOM/D/PD/Nº 245/2022, de fecha 28/06/2022, Presentación de Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023 y presupuesto plurianual 2023-2025.
- Dictamen UOC N.º 11/2022 de fecha 12/09/2022, Elaboración de los precios referenciales para el Llamado ID N° 409.764.
- Memorándum CONACOM/CG/APF/UOC Nº 48 de fecha 13/09/2022, por la cual se solicitó visto bueno para el Inicio del Llamado a la Dirección de Administración, Personal y Finanzas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota CONACOM/D/CG/APF /UOC N° 63/2022 de fecha 13/09/2022, a través de la cual se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 409.764.
- Invitaciones-. Consultas y Respuestas. Publicada en el portal de SICP.
- Acta de Prorroga y Adenda de fecha 04/10/2022, de Prorroga
- Acta de Apertura de fecha 10/10/2022.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 10/10/2022, Dicho acto se realizó en presencia de la Lic. Alison Velázquez, Encargada Interina de la UOC, quien representó a la CONACOM, con presencia de un funcionario de la Institución.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
CEVIMA SA	80030180-3	claudio@cevimapy.com
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	80004886-5	lmpsrl@gmail.com
MAFARA SA	80021850-7	mafara2010@gmail.com
MIMBI S.A	80030347-4	mimbi314@hotmail.com
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	80019394-6	gerencia@serpar.com.py

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

En el plazo estipulado para la apertura, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
PUNTO A PUNTO SRL	80052878-6	carlos.scorza@puntoapunto.com.py	Por un monto total de Gs- 169.740.000
MAFARA SA	80021850-7	Mafara2010@gmail.com	Por un monto total de Gs- 185.140.800.
MIMBI SA	80030347-4	Mimbi314@hotmail.com	Por un monto total de Gs- 181.926.550

En el acta se deja constancia de lo siguiente:

La firma **MIMBI SA manifiesta las siguientes observaciones: Que la firma PUNTO A PUNTO SRL:**

1) La patente comercial registra como **actividad principal TRANSPORTE DE CARGA EN GRAL.**, no como Servicio de Limpieza como solicita la carta de invitación;
2) No presenta Licencia Comercial;
3) Presenta Certificado Laboral expedido por el MTESS como actividad principal de **CURRIER** y no como Servicio de Limpieza, como corresponde el presente Llamado;
4) La resolución del Reglamento Interno de la empresa es de fecha 21/01/2013, debiendo actualizarse cada 5 años.
5) No presenta desglose de precio Unitarios a fin de que se pueda verificar la composición de la oferta;
6) No presenta la constancia del RUC, donde se pueda verificar la actividad principal;
7) No presenta con la oferta copias de los registros DOMISANITARIOS expedido la DINAVISA. Tampoco presenta los ensayos del INTN de los siguientes productos: (HIPOCLORITO DE SODIO; DETERGENTE; DESODORANTE DE PISO; y
8) No presenta con la oferta copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

El Comité de Evaluación toma las observaciones y manifiesta que serán consideradas en el momento oportuno.

V.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Primero: De acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el art° 63 numeral 1 del Decreto Reglamentario 2.992/19, las ofertas presentadas por las firmas: **PUNTO A PUNTO SRL; MIMBI SA Y MAFARA SA.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requeridas, y en concordancia con lo establecido en la Carta de invitación. Se procede a realizar la verificación primeramente de los documentos sustanciales.

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité de evaluación constata que los oferentes **PUNTO A PUNTO SRL; MIMBI SA Y MAFARA SA,** presentan los documentos debidamente completados y firmados; considerando que en los nuevos formularios de ofertas ya incluyen en su

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Mi
Enc. Planificación y Segu
CONACOM

texto la Declaración Jurada del art. 40 de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 6716/2021, así como también la Declaración Jurada sobre el trabajo infantil, por tanto, dichos requerimientos se consideran correctamente presentados. Y además los oferentes presentan su correspondiente copia de la constancia del SIPE donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. ------

Documentos que acreditan la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTES	FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTACION DE REPRESENTACION
PUNTO A PUNTO SRL	CARLOS EDUARDO SCORZA CATALDI **(REPRESENTANTE LEGAL)**	Presenta la constancia del SIPE N° **1713509**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 23, Protocolo Comercial B folio 44 y sgtes., del registro notarial N°709). Cesión de Cuotas de la firma (Escritura N° 25, Protocolo Comercial A folio 54 y sgtes., del registro notarial N°709).; conforme a la cláusula **SEXTA**: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del Sr. Carlos Eduardo Scorza Cataldi. Con la cédula de identidad de dicha persona, con los cuales se acredita la representación, invocada. Por tanto. Cumple.
MIMBI SA	JOSE MANUEL GONZALEZ **(REPRESENTANTE LEGAL)**	Presenta la constancia del SIPE N° **1715673**, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 236, Protocolo Civil A folio 957 y sgtes., del registro notarial N°394, de acuerdo al art. 24. **USO DE LA FIRMA**: La sociedad se obligará con la firma del Pte. O Vice Pte., indistintamente, o con la firma conjunta de dos directores. sig... El Acta de Asamblea se encuentra al día cargado en el SIPE donde se visualiza quien se encuentra en el ejercicio como Pte y Vice- presidente. Así como también, la cedula de la persona invocada y el Vice Pte., con los cuales se acredita la representación, invocada. Por tanto, cumple
MAFARA SA	MAGALI YUDIS BRITEZ **(REPRESENTANTE LEGAL)**	Presenta la constancia del SIPE N° 1715664, en la cual se encuentra activa la constitución de la firma (Escritura N° 24, Protocolo Civil A folio 58 y sgtes., del registro notarial N°602, de acuerdo a la **CLAUSULA VIGESIMA; Cargos Directivos y Uso de la Firma Social:** La firma social y representación legal de la Sociedad es ejercida por el Pte. individualmente o directores firmando conjuntamente. El Acta de Asamblea se encuentra al día cargado en el SIPE donde se visualiza quien se encuentra en el ejercicio como Pte y Vice- presidente. Así como también, la cédula de la persona invocada, con los cuales se acredita la representación, invocada. Y el ultimo acta de asamblea de fecha 29/04/2022. Por tanto, cumple

En la verificación de la garantía de mantenimiento de ofertas, el comité de evaluación hace constar que los oferentes, presentan correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendida por el plazo y el monto requerido. ----------

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Segundo: De acuerdo al método de evaluación enunciado en el art 63 inc. a) numeral 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ordenaron las ofertas de menor a mayor, reflejada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo I**; se aclara además que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas. ----------

Tercero: Con el objeto de examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, en atención al Sistema de Adjudicación de la presente convocatoria es: **POR EL TOTAL**, se informa que este Comité de Evaluación realizó la evaluación de los demás requisitos de las dos ofertas que cotizaron el precio más bajo conforme a la planilla de oferta presentadas, y de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación como la experiencia, capacidad financiera y capacidad legal, documentos que componen la Oferta. En consecuencia, se procedió a evaluar a los oferentes que han cotizado los (2) dos precios más bajos, conforme al resumen que se presenta a continuación:

	PUNTO A PUNTO SRL	**MIMBI SA**
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE. GS. 8.487.000	CUMPLE. GS.9.096.328
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE NRO. DE CERTIFICADO. 355739.	CUMPLE. NRO DE CERTIFICADO 353923
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE. NRO DE CERTIFICADO. 139412
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA	NO APLICA
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE. CERTIFICADO N° 4270142040369: NRO DE CONTROL 9792098B

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

9. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE. FACT. 42-0080035-1
10. Documentos legales		
10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
SIPE NRO	**1713509**	**1715673**

En lo que respecta, al punto ***Margen Preferencia Local*** establecido en la carta de invitación, este Comité se acoge al criterio jurídico de la DNCP "Resolución DNCP N.° 306/2021, de fecha 26/01/2021 y NOTA DNCP/DJ N° 2701, de fecha 15/03/2021" en el sentido de que Asunción se constituye en la Capital de la REPUBLICA DEL PARAGUAY y no se encuentra dentro de ningún departamento, por lo que la norma general de las contrataciones se basa en precautelar la oportunidad, la calidad y el costo para el Estado.----------

En cuanto al ***margen de preferencia nacional***, se señala que ambas empresas han presentado dicho certificado. Por lo que, en este caso, ambas empresas cumplen con dicho requisito, en tal sentido, se prosigue con la evaluación en los mismos términos. ----------

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Servicios de Limpieza para la CONACOM- Plurianual, con ID N° 409.764

Cuarto: El Comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas: **PUNTO A PUNTO SRL; MIMBI SA.** ----------

Conforme a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19, se ordenaron las ofertas de menor a mayor, y como resultado se encuentra la firma **PUNTO A PUNTO SRL**, como la oferta más baja, siguiendo la firma **MIMBI SA** como la segunda mejor Oferta, que se podrá observar en el cuadro siguiente:

CUADRO COMPARATIVO				PUNTO A PUNTO SRL			MIMBI SA		
Ítem	Descripción	Cantidad de meses	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Servicio de Limpieza de Edificio	23	8.049.588	7.380.000	169.740.000	-8	7.909.850	181.926.550	-2
TOTALES					169.740.000			181.926.550	

Quinto: Ahora bien, a efectos del análisis de los demás puntos de la evaluación, y previa verificación preliminar, se procedió a requerir las documentaciones formales requeridas en la carta de invitación, como ser: capacidad financiera; experiencias, capacidades técnicas, etc, a la firma **PUNTO A PUNTO SRL**. ----------

CUADRO PRECIOS				PUNTO A PUNTO SRL		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	%
1	Servicio de Limpieza de Edificio	23	8.049.588	7.380.000	169.740.000	-8
TOTALES					169.740.000	

❖ **PUNTO A PUNTO SRL**: El pedido realizado a la misma fue remitido por correo declarado en el formulario de oferta, por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 16/2022- correo: carlos.scorza@puntoapunto.com.py, en fecha 01/11/2022, con un plazo no mayor al día jueves 03/11/2022 hasta las 15:00 y la misma respondió en tiempo las documentaciones solicitadas que fueron: 1) Certificado de Producto y Empleo Nacional; 2) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para SBE; 3) Constancia de buen Cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el punto experiencia del año 2021.; 4) Certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece. PATENTE COMERCIAL.; 5) Reglamento interno de condiciones de Trabajo vigente y homologado por el Ministerio de MTEES, de acuerdo con lo establecido en el código laboral actualizado. Ensayo Expedido por el INTN y Registro Domi Sanitario expedido por la DNVS, vigente; y 6) Explicación detallada de la composición de precios de los productos ofertados con las respectivas especificaciones técnicas. Lo establecido en la Sección: Suministro requeridos y especificaciones técnicas con su respectivo desglose de precios.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Zimbra: **uoc@conacom.gov.py**

RE: Nota CE N° 017 Punto a Punto_Solicitud de documentos

De : Melina Ibañez <melina.ibanez@apunto.com.py> jue, 03 de nov de 2022 11:29
Asunto : RE: Nota CE N° 017 Punto a Punto_Solicitud de documentos 3 ficheros adjuntos
Para : Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>
Para o CC : Marcelo Scorza Cataldi <marcelo.scorza@apunto.com.py>, Carlos Scorza Cataldi <carlos.scorza@puntoapunto.com.py>

Buenos días

Sra. Alison Velazquez!

La firma Punto a Punto S.R.L. adjunta los documentos solicitados por el comité de evaluación, referente al llamado para contratación de ***Servicios de Limpieza para la CONACOM - Plurianual con ID N.º 409.764***,

Cualquier consulta o duda quedo a disposición,

Favor acusar Recibido.

Sin otro particular

¡Me despido!

Atte.

apunt.
Melina Ibañez
Jefa Operativa
PUNTO A PUNTO S.R.L
Telef.: (021) 207991
Cel: (0986)545834
www.puntoapunto.com.py

De: Carlos Scorza Cataldi <carlos.scorza@puntoapunto.com.py>
Enviado: martes, 1 de noviembre de 2022 14:04
Para: Alison Velazquez <uoc@conacom.gov.py>
Cc: Melina Ibañez <melina.ibanez@apunto.com.py>; Marcelo Scorza Cataldi <marcelo.scorza@apunto.com.py>
Asunto: Re: Nota CE N° 017 Punto a Punto_Solicitud de documentos

Alison, buenas tardes.

Recibido.

Vamos a preparar todos los documentos.

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Servicios de Limpieza para la CONACOM- Plurianual, con ID N° 409.764

Habiendo verificado las documentaciones arrimada por la firma **PUNTO A PUNTO SRL**. Se puede confirmar que presentan las siguientes documentaciones:

1) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**, presenta dos certificados de CCT, el primero, de fecha 09/09/2022, con validez hasta el 09/10/2022 y el segundo, de fecha 19/10/2022, con validez hasta el 18/11/2022, ninguno de los certificados presentados se encuentra en cumplimiento a la fecha del Día de la apertura de ofertas que se llevó a cabo el 10/10/2022, de acuerdo con lo que establece la carta de invitación: ***Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE***. Conforme se desprende de los documentos presentados luego de la solicitud realizada por esta convocante, el oferente en cuestión no pudo acreditar que se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de presentar su oferta, que fue el 10/10/2022. Por tanto, en este punto del Requisito de la ***CAPACIDAD FINANCIERA*** **NO CUMPLE.**

Link 4177366073 ; Clave : 10

SET TRIBUTACIÓN — SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1
NUMERO 4270141282300
FECHA 09/09/2022
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DATOS DEL SOLICITANTE
RUC 80052878
DV 6
NOMBRE O RAZON SOCIAL
PUNTO A PUNTO S.R.L.
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO [illegible] DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.
VALIDO HASTA: 09/10/2022
NUMERO DE CONTROL : 919F0870
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
4271800928789191F0870

Carlos Scorza Cataldi
PUNTO A PUNTO S.R.L.
www.puntoapunto.com.py

Abgl. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Lote 4178694033 , Cons.: 8

SET
FORM. 427-1
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
NUMERO 4701435036 9
FECHA 19/10/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80052878
DV 6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PUNTO A PUNTO S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACION Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA 8/11/2022

NUMERO DE CONTROL : 841F07D9

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

4271800526768 41F07D9

Carlos Scorza
PUNTO A PUNTO
www.puntoapunto

Además de lo señalado, hemos constatado que el oferente tampoco cumple con los siguientes:

2) **CONSTANCIA DEL RUC**: De acuerdo a lo establecido en la carta de invitación en el apartado 2. Experiencia requerida, la misma establece que: Los oferentes deberán demostrar que tiene ***COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DEL LLAMADO - SERVICIO DE LIMPIEZA, como mínima de 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional.*** La firma Punto a Punto SRL cuenta con la constancia del RUC, activa en el SIPE al momento de la evaluación, se verifica que la Firma Punto a Punto SRL registra como actividad económica principal "CORREO", lo cual no se ajusta a lo establecido en la experiencia mencionada.

3) **PATENTE COMERCIAL:** La firma presenta Patente Comercial en la cual se puede observar que tiene como **Actividad Principal** el **TRANSPORTE DE CARGAS EN GRAL**, sin embargo, en la carta de invitación en el apartado 4 de la experiencia requerida se estipula que: deberá contar con la **Patente Comercial como Actividad Principal en el rubro de Limpieza.**

4) No presenta **LICENCIA COMERCIAL**, conforme con lo requerido en el numeral 5 del apartado experiencia de las bases licitatorias, por ende, la firma **NO CUMPLE** con este requisito, de acuerdo con lo establecido en la carta de invitación.

El Comité de Evaluación habiendo verificado y confirmado las omisiones en las documentaciones mencionadas en los párrafos anteriores, referentes a los requisitos establecidos en la carta de invitación en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA**, entiende que resulta improcedente

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Jesús Daniel Oliveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

continuar con el análisis del cumplimiento de los demás requisitos, atendiendo a que ya se cumplió con el principio de economía al solicitar la documentación necesaria a la oferta más baja y analizar los documentos presentados, por tanto, de conformidad al artículo 60 del Decreto N° 2992/2019[1] se concluye que la firma **PUNTO a PUNTO SRL**, **NO CUMPLE** con los requisitos ut supra mencionados, quedando la oferta presentada por la misma **DESCALIFICADA**.

Sexto: En este punto se continua el proceso de evaluación de acuerdo al orden de precios, se prosigue con la segunda oferta que se encuentra en el orden de precios correspondiente a la **FIRMA MIMBI SA**.

CUADRO COMPARATIVO				MIMBI SA		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**%**
1	Servicio de Limpieza de Edificio	23	8.049.588	7.909.850	181.926.550	-2
TOTALES					181.926.550	

En cuanto al análisis de los precios ofertados, si bien presenta una variación en comparación a los precios estimados por la convocante, no se han superado los márgenes indicados en la carta de invitación, y de hecho más bien se advierte una diferencia del -2% por debajo al referencial, es decir favorable para la institución. Por tanto, el comité concluye que dichos precios pueden ser aceptados en caso de que cumplan con los demás requisitos. ----------

Séptimo: En este punto se continua con el análisis de la capacidad Financiera, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la carta de invitación de la firma, en base a los Balances de los años 2019; 2020 y 2021, y el Certificado de Cumplimiento Tributario. -------

CAPACIDAD FINANCIERA- CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos SBE	CUMPLE. CERTIFICADO N° 4270142040369; NRO DE CONTROL 9792098B
Copia de los Balances impositivos de los ejercicios 2021; 2020; 2019, para Contribuyente IRACIS	CUMPLE

MIMBI SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2.019**	**2.020**	**2.021**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.436.338.231	2.507.805.447	3.995.984.570	7.940.128.248	2.646.709.416	CUMPLE
	Pasivo corriente	277.352.169	1.004.033.524	1.485.117.229	2.766.502.922	922.167.641	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2.87	

[1] Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Econ. Johanna Monte
Enc. Planificación y Seguimie
CONACOM

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años

MIMBI SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	872.127.345	1.554.033.524	2.881.445.022	5.307.605.891	1.769.201.964	CUMPLE
	Activo total	2.101.313.945	3.260.162.786	5.117.509.433	10.478.986.164	3.492.995.388	
	Pasivo total / Activo total					0,51	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años

MIMBI SA		AÑOS			TOTAL, DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.019	2.020	2.021			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	387.832.501	432.475.961	483.221.652	1.303.530.114	434.510.038	CUMPLE
	Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	500.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100					0,87	

RESULTADO: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.

Octavo: Ahora bien, a los efectos del análisis de los demás puntos de la evaluación como este caso en particular, correspondiente a la **Experiencia, Capacidad Técnica y otros criterios**, donde se vio la necesidad de requerir al oferente documentaciones algunos formales que no fueron presentados, documento para acreditar la experiencia.----------

MIMBI SA: El pedido realizado a la misma fue remitido por correo declarado en el formulario de oferta, por Nota CONACOM/COMITÉ DE EVALUACION N° 17/2022- correo: licitaciones@mimbi.com.py, en fecha 1/11/2022, con un plazo no mayor al día jueves 03/11/2022 hasta las 15:00 y la misma responde en tiempo la documentación requerida: 1) Constancia de buen cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el punto de experiencia del año 2021.----------

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Jesús Manuel Silvera
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Servicios de Limpieza para la CONACOM- Plurianual, con ID N° 409.764

EXPERIENCIA REQUERIDA- CUMPLE	
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 de años (Ej.: últimos años 2019; 2020; 2021). a) Copia de contratos celebrados con instituciones públicas o privadas para la prestación de servicios de Limpieza, Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. celebrados en los años 2019-2020-2021 (uno por año) a fin de acreditar la experiencia mínima de 3 años.	CUMPLE
b.) Los oferentes deben demostrar que el oferente tiene como actividad principal la prestación de servicios similares al objeto del llamado - Servicio de Limpieza, como mínima de 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de limpieza en el mercado nacional. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Constancia de buen cumplimiento de los contratos presentados para acreditar el punto experiencia de 3 años.	CUMPLE
d)El Oferente deberá contar con la Patente Comercial como actividad principal en el rubro de Limpieza, dicha patente deberá estar al día y deberá ser del municipio que declare la dirección conforme en el Formulario de Oferta. Patente Comercial al Día, deberá tener como Actividad Principal Servicio de Limpieza, en el municipio declaro en el formulario de Oferta.	CUMPLE. FACT. 42-0080035-1
e) El Oferente deberá contar con certificado de Licencia que lo habilita en el rubro de Limpieza de la Municipalidad a la cual pertenece. Este requisito es aplicable para municipios que emitan dicha licencia, o en su defecto presentar documentación del Municipio al cual pertenece. Licencia Comercial al día, correspondiente de la Dirección declarada conforme la **PATENTE COMERCIAL**.	CUMPLE. RESOL 632

MIMBI SA			181.926.550
50 % DEL MONTO TOTAL			
2019-2020-2021			**90.963.275**
DETALLE	AÑO	NRO	MONTO
CONTRATO PNUD	2019	SDP/00059826/035/2017	303.969.680
CONTRATO N° 315. BNF	2020	315	4.892.644.128
CONTRATO 15/2021. CONACOM	2021		94.233.919
TOTALES			5.290.847.727

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

CAPACIDAD TÉCNICA- CUMPLE	
a. Última planilla presentada en el IPS, a la fecha de la apertura de Ofertas. Y con las constancias de inscripción de las personas en el Seguro Social	CUMPLE
b. Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, no se considerarán las que se encuentran en estado de controversia	CUMPLE. CERTIFICADO N° 32975
c. Reglamento interno de condiciones de Trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el código laboral.	CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los equipos y maquinarias.	CUMPLE
e. Declaración Jurada listando los insumos con las marcas para la prestación de los servicios.	CUMPLE
f. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en el tiempo y forma	CUMPLE

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA- CUMPLE	
La convocante solicitara desglose de precios y justificación, de manera a verificar la composición de su oferta. dicho desglose deberá incluir todos lo requerido por la convocante.	CUMPLE

En cuanto al DESGLOSE DE PRECIOS y JUSTIFICACION, de manera a verificar la COMPOSICION DE SU OFERTA, la firma MIMBI SA cumple con lo solicitado por la Carta de Invitación conforme se puede confirmar a continuación:

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Comité de Evaluación –Informe de Evaluación
Contratación Directa para la Contratación de Servicios de Limpieza para la CONACOM- Plurianual, con ID N° 409.764

Mimbi
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

CONTRATACION DIRECTA, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM - PLURIANUAL. CON ID Nº 409764			
DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS - "COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM"			
DISCRIMINACION DE LOS COMPONENTES	COSTO POR FUNCIONARIO	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	COSTO MENSUAL (Gs.)
MANO DE OBRA			
Salario	2.550.307	1	2.550.307
Pago Trabajo de Jardineria Mensual		2	400.000
Pago Trabajo de Fumigación Mensual		1	250.000
Cargas Sociales			
IPS 16,50%			420.801
Aguinaldo			212.526
Vacaciones			85.010
COSTO DE MANO DE OBRA			**3.918.643**
PRODUCTOS, MATERIALES INSUMOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA			1.450.002
PRODUCTOS Y EQUIPOS DE FUMIGACION Y JARDINERIA			804.730
a) SUB TOTAL = MANO DE OBRA + MATERIALES			**6.173.375**
b) BGI (BENEFICIOS Y GASTOS INDIRECTOS)			**1.265.479**
SUB TOTAL			7.438.854
RETENCION IVA 30%			215.723
RETENCION IMPUESTO A LA RENTA 3%			215.723
RETENCION DNCP 0,4%			31.639
RETENCION DP 0,05%			3.955
RETENCION MJ 0,05%			3.955
TOTAL PRECIO MENSUAL			**7.909.850**
TOTAL PRECIO POR 23 MESES			**181.926.550**

Mimbi
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Noveno: En cuanto a la capacidad legal, además de la declaración jurada incluida en el formulario, este comité verifico a través de la página web: https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Paolo Miguel Laguardia Urunaga Vice- Pte. con CI N° 2.963.507; El Sr. José Manuel González- Presidente, con CI: 2.054.074 y la Sra. Natasha María Lujan Laguardia Urunaga con C.I. N°. 4.504.628, no cuentan con vínculos activos como funcionarios públicos al momento de realizar la elaboración del presente informe de evaluación, conforme constancias nro. 3743484; 3743480 y3743494. ----------

Por último, para lo que hubiera lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata que la firma oferente: **MIMBI SA** con RUC. 80030347-4, a la fecha se encuentra apto para contratar con el estado, así como también los socios que se mencionan en el formulario presentado por dicha empresa, no se encuentran inhabilitados a la fecha del presente informe. ----------

N°	Análisis realizado	MIMBI SA
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros- cumple
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos - cumple

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación, y es esta manera se deja constancia que el presente Informe recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **MIMBI SA.**----------

Decimo: Que, una vez realizados todos los análisis en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 65 del Decreto 2992/19, que reglamente dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. Por tanto, se informa que la firma **MIMBI SA.,** cumple sustancialmente con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, y a su vez es la oferta más baja, y en tal sentido seguidamente se formula la correspondiente recomendación:

1) **ADJUDICAR, Por el total a** la firma **MIMBI SA**. con RUC. 80030347-4**,** por un monto de Gs. 181.926.550 (guaraníes ciento ochenta y un millones novecientos veintiséis mil quinientos cincuenta) IVA incluido, correspondiente al llamado por Contratación Directa para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CONACOM- PLURIANUAL, con ID N° 409.764, en el Sub OG 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION, de acuerdo a los precios ofertados, por constituirse en la Oferta que reúne todas las condiciones Legales y técnicas establecidas en la carta de invitación, conforme lista de precios adjudicados.

Abg. Silvia Meza
Secretaria del Directorio
CONACOM

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Culminando todos los puntos tratados, el comité eleva el Informe de evaluación junto con sus antecedentes a consideración de la Coordinación General, en atención a la Resolución D/AD N° 11/2022 de la CONACOM, por la cual se faculta a *la Coordinación General a suscribir todos actos administrativos dentro los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que deban ser suscriptos ser suscriptos por la Máxima Autoridad, convocados por la Comisión Nacional de la Competencia, en base a las funciones establecidas en el Decreto N° 1490/2014 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4956/2013 Defensa de la Competencia para sus efectos pertinentes,* salvo mejor parecer.----------

Se da por concluido el 08 de noviembre a las 13:00 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y un solo efecto.

Abog. Jesús Silveira
Comité de Evaluación

Econ. Johana Montero
Comité de Evaluación

Ecom. Johanna Montero
Enc. Planificación y Seguimiento
CONACOM

Abog. Silvia Meza
Comité de Evaluación